

**REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2020-2021
PARA ESTUDIANTES DE PROFESORADO Y DOCENTES DE FRANCÉS ARGENTINOS**

**BECAS PARA EL PROGRAMA FRANCO-ARGENTINO DE ASISTENTES DE IDIOMA
CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN-EMBAJADA DE FRANCIA
EN ARGENTINA**

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Embajada de Francia en Argentina coorganizan y cofinancian este programa de becas para la mejora de la calidad de la formación académica y pedagógica de los estudiantes de profesorado y docentes de francés.

Los estudiantes argentinos de nivel superior de otras carreras podrán informarse sobre las condiciones para participar de esta experiencia según una convocatoria específica realizada por la Embajada de Francia.¹

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y la Embajada de Francia elegirán **hasta un máximo de 15 asistentes de idioma**, para que se desempeñen junto con los profesores locales de español en establecimientos de enseñanza primaria y/o secundaria de la República Francesa. La duración de las actividades de los Asistentes argentinos en Francia será de siete (7) meses.

La **Convocatoria** permanecerá abierta del **16 de octubre de 2019 al 27 de diciembre de 2019** y el Programa se desarrollará en Francia del 1° de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los requisitos que deberán cumplir los postulantes serán los siguientes:

- A)** Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B)** Tener entre 20 y 35 años al momento de la fecha de inicio de la beca (1 de octubre de 2020).
- C)** Poseer título de estudios secundarios expedido en la República Argentina.
- D)** Ser alumno regular de una carrera de profesorado en francés de un establecimiento de enseñanza superior argentino (universitario o no universitario) que haya efectuado la inscripción institucional al programa² u ostentar el título de profesor de lengua francesa, otorgado por un establecimiento de enseñanza superior argentino (universitario o no universitario).
 - En caso de ser alumno regular de una carrera de profesorado en francés, deberá contar con al menos el 50% de la carrera acreditada (cursada y aprobada).
 - En caso de ser profesor de francés graduado, deberá cumplir con las siguientes dos condiciones:
 - a. La fecha de expedición del título no debe tener más de 5 años
 - b. Y, simultáneamente, el postulante debe ser alumno regular de otra carrera de nivel superior (grado o posgrado).
- E)** Aquellos alumnos regulares de la carrera de profesorado en francés que no hayan cursado y aprobado al menos el 50% de las materias en francés de la carrera deberán presentar una constancia de nivel de francés que acredite un nivel igual o superior al B1 del MCERL.
- F)** No haber sido asistente de español con anterioridad.

¹ Encontrará dicha convocatoria siguiendo este enlace: <http://ifargentine.com.ar/fr/programa-de-intercambio-de-asistentes-de-idioma-francia-argentina/>

² Consulte en su casa de estudios si han realizado la inscripción al programa. La lista definitiva de los establecimientos educativos inscritos será publicada en el mes de noviembre.

II. PRESENTACIÓN DE LA TAREA

Los asistentes trabajan en centros escolares de enseñanza primaria (alumnos de entre 6 y 11 años) y secundaria: *collèges* (alumnos de entre 11 y 15 años) y *lycées* (alumnos de entre 15 y 18 años). El servicio puede ser compartido entre dos o tres establecimientos.

Ejercen funciones de auxiliar pedagógico junto a los profesores de español de los diversos establecimientos educativos. Participan en actividades de entrenamiento lingüístico para los alumnos, insistiendo en la práctica oral, intervienen en temas culturales y, de forma general, tienen por objetivo despertar en alumnos y profesores interés por la lengua y la cultura de su país. Es por ello que se les recomienda reunir, antes de su partida, la mayor diversidad de documentos auténticos (artículos de prensa, documentos audiovisuales, etc.).

Aunque se puedan asignar otras tareas en cada establecimiento, en función de los proyectos institucionales y de los intereses personales del asistente, las siguientes son las confiadas con mayor frecuencia:

- práctica de la lengua oral con los alumnos secundando al profesor;
- contribución a la grabación de documentos auténticos destinados a enriquecer las colecciones audiovisuales de los establecimientos;
- participación en diversas actividades educativas del establecimiento;
- coordinación de actividades relacionadas con la cultura argentina;
- ayuda personalizada al alumno;
- participación en la implementación de un proyecto de intercambio;
- acompañamiento educativo;
- participación en grupos de conversación.

Los asistentes de idioma no podrán

- reemplazar a un profesor en una tarea que le está reservada de manera específica;
- realizar tareas administrativas que dependan explícitamente del profesor;
- participar con responsabilidad directa en las tareas relacionadas con los controles escolares y exámenes.

Ritmo escolar

La semana se extiende en general del lunes al sábado al mediodía (variable según las regiones). Los alumnos tienen entre 26 y 32 horas de clases semanales. Usualmente, la clase dura 55 minutos (en *collège* y *lycée*) y 45 minutos en el primario.

La jornada empieza entre las 8 y las 8:30 horas y termina alrededor de las 17:30 horas en el *collège* y el *lycée* y alrededor de las 16:30 horas en la escuela primaria.

Vacaciones escolares

Los asistentes tienen 7 (siete) semanas de vacaciones: una semana para la fiesta de Todos los Santos, dos semanas en Navidad, dos semanas en invierno y dos semanas en Semana Santa.

III. BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE ASISTENTE DE IDIOMA EN FRANCIA

Duración del contrato	7 meses , del 1 de octubre de 2020 al 30 de abril del 2021.
Carga horaria semanal	12 (doce) horas asignadas a tareas pedagógicas, que pueden incluir actividades planificadas conjuntamente con el profesor para desarrollar frente a grupos de estudiantes, observación de experiencias pedagógicas, indagaciones educativas y

	relevamiento de recursos bibliográficos, tecnológicos, de información y de experiencias escolares.
Monto del estipendio	976,49 euros –es decir entre 770 y 785 euros netos.
Visa de larga estadía	Es un requisito obligatorio para quienes viajen con pasaporte argentino. La visa es gratuita para el asistente pues está financiada por el gobierno francés. Se tramita <u>únicamente</u> en el Consulado General de Francia en Buenos Aires. El traslado y la estadía que demande este trámite estarán a cargo del Asistente.
Cobertura médica	Seguro médico por la duración del contrato de trabajo en Francia, financiado por el gobierno francés.
Traslado aéreo	Beca de <u>ayuda</u> en pesos para pasaje otorgada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. <i>En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje de la familia del becario.</i>
Jornada de Orientación	El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Embajada de Francia organizarán en fecha a confirmar entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2020 una reunión de orientación <u>obligatoria</u> previa a la partida en la Ciudad de Buenos Aires. Quienes deban tramitar la visa de larga estadía podrán hacerlo en esta misma ocasión. Los costos que demande participar en la Jornada quedarán a cargo de los asistentes.

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

IV. RESPONSABILIDADES DE LOS ASISTENTES

- Formalizar la aceptación de la beca mediante la carta compromiso que le será provista en caso de ser seleccionado.
- Enviar una copia de su pasaje al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para poder recibir el monto fijo de la ayuda para pasaje.
- Responder a los pedidos de informes y requerimientos administrativos efectuados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o la Embajada de Francia y France Éducation internationale mientras duren sus actividades como Asistentes de español.
- Cumplir con todos los requisitos legales y migratorios para entrar, permanecer y salir de Francia.
- Regresar a su país una vez finalizada la beca.
- A su regreso a la Argentina, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Embajada de Francia le solicitarán:
 - a. un informe final según un modelo preestablecido que se le comunicará oportunamente;
 - b. una copia de una constancia o certificación de la institución educativa de la República Francesa en donde se especifique las tareas desarrolladas y las horas de práctica profesional;
 - c. una presentación visual (documento de texto o presentación digital), sintetizando las principales conclusiones de su informe final en torno a su experiencia como asistente de idioma (desafíos, obstáculos y formas de superarlos, aprendizajes y recomendaciones para futuros asistentes).

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas *ut supra* o la renuncia al Programa antes de su finalización, otorgará al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el derecho de solicitar, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el reintegro del valor de la ayuda para pasaje otorgada al becario.

V. GASTOS QUE DEBE FINANCIAR EL POSTULANTE/ASISTENTE (NO EXHAUSTIVO)

- a. Gastos administrativos vinculados a la postulación (legalizaciones, traducciones, pasaporte, etc.)

En caso de ser seleccionado:

- b. Traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para solicitar la visa cuando el asistente tenga domicilio en otra ciudad.
- c. Traslado y estadía en la Ciudad de Buenos Aires para participar en la reunión de orientación obligatoria a realizarse entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2020.
- d. Gastos de instalación y alojamiento en la localidad francesa en que le corresponda desarrollar sus labores (estimados en 1 000 euros para los primeros 45 días, aproximadamente).
- e. Un seguro de salud internacional por riesgos de enfermedad, internación y repatriación, por tres meses aproximadamente (los trámites ante el seguro social francés pueden demorarse).

VI. DOCUMENTACION PARA POSTULARSE

Para postularse, los candidatos deberán reunir la siguiente documentación:

LEGAJO PARA LA EMBAJADA DE FRANCIA:

- 1°. Formulario de [France Éducation internationale](#)³ (descargar del sitio) completado en computadora, en francés y firmado electrónicamente por el postulante en todas las páginas en las que se indique.
Deberá incluir dentro del archivo del formulario la siguiente documentación:
 - a. Copia de la primera hoja del pasaporte con el que prevé ingresar a Francia en caso de ser seleccionado, vigente por lo menos hasta diciembre de 2021 (*no se aceptarán pasaportes vencidos o en trámite*).⁴ *Página 6/14.*
 - b. Constancia de alumno regular de la carrera superior en curso emitida con posterioridad al 1 de octubre de 2019. *Página 7/14.*
 - c. Certificado analítico actualizado de la carrera superior en curso. *Página 7/14.*

Recomendamos encarecidamente consultar el instructivo para completar el formulario de France Éducation internationale que se encuentra en la página siguiente: <http://ifargentine.com.ar/fr/programa-de-intercambio-de-asistentes-de-idioma-francia-argentina/>

- 2°. Certificado del porcentaje de materias aprobadas. Si el Instituto no lo otorga, incluir una copia del plan de estudios.
- 3°. Los estudiantes del profesorado en francés que **no** hayan completado (cursado y aprobado) el 50% de las materias en francés del plan de estudios de la carrera, deberán incluir además la constancia de nivel de francés

³ Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: https://www.ciep.fr/sites/default/files/atoms/files/alve_2020-2021_nom_prenom.pdf

⁴ Aquellos postulantes que posean nacionalidad de la Unión Europea y no estén en condiciones de presentar una copia del pasaporte vigente de ese país al momento de postular, serán considerados únicamente como argentinos a lo largo de todo el proceso, incluyendo la solicitud de visa.

que acredite un nivel igual o superior al B1 del MCERL (alrededor de 400hs.). Diploma DELF (mínimo B1, unidades A3 y A4 del antiguo DELF), TEF o TCF (mínimo: nivel 3).

- Los postulantes en calidad de profesor de francés graduado y alumno regular de otra carrera deberán, adicionalmente, incluir la copia del título de profesor de francés.

LEGAJO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ARGENTINA:

- Formulario de solicitud de beca del [MECCYT](#)⁵ (descargar del sitio) completo en español. Una vez que esté todo completo en computadora, debe imprimirse y pegar la foto 4x4, escribir a mano la SECCIÓN F., firmar y aclarar en la última página, y escanearlo para el envío por correo electrónico.
- Documento Nacional de Identidad argentino (de ambos lados)
- Certificados de trabajo (*SECCIÓN C. del formulario de solicitud de beca del Ministerio*):
 - en sus cargos actuales como docente de francés en el sistema educativo formal (primario, secundario, terciario y/o universitario en instituciones de gestión estatal o privada)
 - en sus cargos actuales como docente de francés en el sistema educativo no formal (por ejemplo: en un instituto de lenguas, en un laboratorio de idiomas, en una empresa u otros)
 - en sus cargos anteriores como docentes de francés en el sistema educativo formal o no formal.
- Última hoja del presente Reglamento firmada por el postulante.

VII. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

- En primer lugar, hasta el 27.12.2019 inclusive, cada postulante deberá inscribirse por internet, completando y enviando por única vez el formulario disponible (clic) [AQUÍ](#)⁶.
- En segundo lugar, hasta el 27.12.2019 inclusive, cada postulante deberá enviar por correo electrónico el legajo para la Embajada de Francia a la casilla linguisticofrancia@gmail.com y el legajo para el Ministerio a la casilla cp.dncibecas@gmail.com. El asunto de los correos electrónicos será: su apellido + "Programa de Asistentes argentinos de lengua española en Francia 2020-2021".

- Al escanear los documentos de cada legajo, utilice la opción que permite añadir todas las hojas en un ÚNICO archivo que se denominará APELLIDO_postulación AIF 2020-2021.pdf
- Por favor, utilice un escáner, no mande la documentación fotografiada.
- No se recibirán correos electrónicos con un peso superior a 20 MB.
- La postulación digital se realiza en un único acto, es decir que no se aceptará más de un correo electrónico por cada postulante que debe contener los documentos requeridos para postular.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán *ponderadas* en función de los siguientes *criterios generales*:

- Desempeño académico.
- Experiencia docente.

⁵ Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/23>

⁶ Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet <https://forms.gle/3XwppBzZHgTNUHQ7>

- Participación social.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y expectativas a su retorno.
- Referencia/aval
- Manejo del idioma francés.

Además, serán *criterios de priorización* de los postulantes: la capacidad e interés en vincularse activamente con los distintos sectores de la comunidad en la que desempeñará sus funciones y de difundir la cultura, historia, costumbres de su país; el ejercicio docente en instituciones de gestión estatal (no excluyente); la representatividad de género y geográfica; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; así como también se priorizará a aquellos candidatos que no hayan residido previamente en Francia por períodos prolongados.

IX. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Embajada de Francia en Argentina. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: Verificación de requisitos y documentos presentados. Evaluación y priorización de postulaciones válidas.

2ª etapa: PRESELECCIÓN Y ENTREVISTAS. El Comité de Evaluación preseleccionará a los postulantes que serán convocados a una entrevista personal (virtual) del 23 al 24 de enero de 2020. *La citación a la entrevista implica que el postulante continúa participando del proceso. No obstante, todos serán informados de la preselección.*

3ª etapa: ELEVACIÓN DE SOLICITUDES. Como resultado de las entrevistas, el Comité elevará a France Éducation international un listado de becarios sujeto a validación. Se comunicará a todos los postulantes vía correo electrónico.

4ª etapa: VALIDACIÓN POR FRANCE ÉDUCATION INTERNATIONAL Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS.

La selección definitiva quedará debidamente confirmada por France Éducation international en el mes de abril.

I. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	D	L	M	M	J	V	S	
			1	2	3	4	5	OCTUBRE
	6	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	31	1	2	
NOVIEMBRE	3	4	5	6	7	8	9	
	10	11	12	13	14	15	16	
	17	18	19	20	21	22	23	
	24	25	26	27	28	29	30	
	1	2	3	4	5	6	7	DICIEMBRE
	8	9	10	11	12	13	14	
	15	16	17	18	19	20	21	
	22	23	24	25	26	27	28	

	D	L	M	M	J	V	S
ENERO				1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	31	

	Apertura de la convocatoria 2020-2021
	Cierre de la convocatoria 2020-2021
	1ª etapa. Verificación de requisitos y documentación, evaluación y priorización de postulaciones
	2ª etapa. Preselección y entrevistas personales
	3ª etapa. Elevación de solicitudes y publicación de resultados

	29	30	31					
--	----	----	----	--	--	--	--	--

abril	4ª etapa. Publicación de los resultados definitivos. La selección definitiva quedará confirmada por France Éducation international en el mes de abril.
-------	--

IMPORTANTE:

- La postulación sólo es válida cuando ha sido enviada en tiempo y forma.
- La inscripción por internet en tiempo y forma es un requisito obligatorio del proceso de la postulación.
- Las postulaciones deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación con posterioridad); en caso contrario, la postulación no será considerada. Sin embargo, el Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación o la Embajada de Francia podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Aquellos postulantes que no recibieran la presente beca del Ministerio de Educación pueden igualmente ser seleccionados para participar del programa dentro de la convocatoria regular de France Éducation international mencionada en la primera página sin ayuda para el transporte.
- El postulante deberá verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que esté aplicando o le hayan sido otorgadas.

II. CONTACTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas-internacionales>

Consultas: claudia.picovsky@educacion.gob.ar

EMBAJADA DE FRANCIA EN ARGENTINA:

<http://ifargentine.com.ar/>

Consultas: linguisticofrancia@gmail.com



* * *

POR LA PRESENTE, DECLARO HABER LEIDO EL REGLAMENTO DE BECA DE LA CONVOCATORIA 2020-2021 PARA ESTUDIANTES DE PROFESORADO Y DOCENTES DE FRANCÉS ARGENTINOS, SEGÚN EL PROGRAMA FRANCO-ARGENTINO DE ASISTENTES DE IDIOMA, POR EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA EMBAJADA DE FRANCIA EN ARGENTINA.

POSTULO BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ACEPTO LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN EL MISMO.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA